



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 31 MAYO 2010

PEDRO GUZABALO MOREN
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 145-2009-CR/GRL

Huacho, 03 de diciembre de 2009.

VISTO: el Pedido N° 012-2009-CD-CR/GRL, del Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, Ing. Santos Tomás Quispe Murga, solicita que toda venta o concesión de terrenos eriazos del Gobierno Regional de Lima, deberían previamente ser concertados o coordinados, a fin de evitar conflictos sociales en el futuro:

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 03 de Diciembre de 2009, en la Ciudad de Huacho, ante el Pedido N° 012-2009-CD-CR/GRL, del Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, Ing. Santos Tomás Quispe Murga, solicita que toda venta o concesión de terrenos eriazos del Gobierno Regional de Lima, deberían previamente ser concertados o coordinados, a fin de evitar conflictos sociales en el futuro y escuchada la sustentación por parte del Consejero Delegado peticionante y del debate entre los Consejeros y Consejeras concurrente a la sesión y con el voto por unanimidad de sus integrantes, se acordó: y

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR el Pedido N° 012-2009-CD-CR/GRL, del Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, a la Comisión Ordinaria de Agricultura, Áreas Protegidas, Medio Ambiente y Defensa Civil del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima y en coordinación con la Comisión Ordinaria de

Av. Túpac Amaru N° 104 - HUACHO - Telf.: 239 1323 Fax: 232 5270
secretariaregional@regionlima.gob.pe

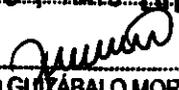




Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 31 MAYO 2010


PEDRO GUZMÁN MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional N° 145-2009-CR/GRL



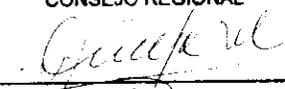
Planificación Estratégica, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, realicen el estudio e informe correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional se Publicará en los Diarios de mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL


ING. SANTOS TOMÁS QUISPE MURGA
CONSEJERO DELEGADO